Contrato No. 20240606

En Sogamoso, a los 19 DIC. 2024 se reunieron: ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA Jefe Oficina dè Contratación, JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO, en calidad de Secretario de Infraestructura WILLIAM ANDRES WIEST SUAREZ, en su calidad de Interventor y/o Supervisor del contrato y, EMILIANO VARGAS MESA identificado con cedula de ciudadanía No 9.520.277 en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

CONVENIO	CONTRATO	TIPO	Suministro		
			AÑO	MES	DIA
No	No.20240606	Fecha de suscripción del contrato de Suministro	2024	08	21

Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC 19 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Interventor y/o Supervisor:	WILLIAM ANDRES WIEST SUAREZ
Contratista:	EMILIANO VARGAS MESA

Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	09	03	2024	12	18

Fecha Acta de Suspensión		NA
Fecha Acta de Reinicio		NA
Valor del contrato:	$ 416.223.513	Valor Adicional:$ 206.837.436
Valor Ejecutado:	$ 623.048.395,2	
Plazo del contrato:	4 meses y/o hasta agotar presupuesto, sin superar la vigencia fiscal 2024	Prórroga: N/A
Duración del contrato:	3 meses 16 días	OBSERVACIONES:

		Cuenta Presupuestal:	Denominación Presupuestal:
No. Registro Presupuestal:	2024002064	2.3.2.02.01.003-16-24-2402-32.202228	mejoramiento de la infraestructura para la movilidad, municipio de sogamoso/ 2402114 Malla vial urbana mantenida /R.F. DISTINTOS AL SGP
No. Registro Presupuestal Adicional:	2024002687	2.3.2.02.01.003-16-24-2402115-160035	Implementación proyecto recuperación de la infraestructura de la malla vial del Municipio de Sogamoso/240211500 vía urbana con mantenimiento/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
	2024002687	2.3.2.02.01.003-16-24-2402115-160035	Implementación proyecto recuperación de la infraestructura de la malla vial del Municipio de Sogamoso/240211500 vía urbana con mantenimiento/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
	2024002687	2.3.2.02.01.003-16-24-2402115-160035	Implementación proyecto recuperación de la infraestructura de la malla vial del Municipio de Sogamoso/240211500 vía urbana con mantenimiento/R.F.DISTINTOS AL SGP
	2024002687	2.3.2.02.01.003-16-24-2402115-160035	Implementación proyecto recuperación de la infraestructura de la malla vial del Municipio de Sogamos/240211500 vía urbana con mantenimiento/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION

CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN:8

COPIA CONTROLADA

GARANTIAS OTORGADAS					
TIPO DE AMPARO	No. POLIZA	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	51-44-101027354	20%	$ 124.612.189,80	3/09/2024	3/08/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		20%	$ 124.612.189,80	3/09/2024	3/08/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		5%	$31.153.047,45	03/09/2024	03/08/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	51-40-101009222	200 SMMLV	$ 260.000.000	03/09/2024	03/02/2025

Contrato No. 20240606

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 416.223.513	
(+) Valor adiciones	$ 206.837.436	
(+) Valor total reajuste	$ 0	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 623.060.949	
(-) Valor total No ejecutado		$ 12.553.80
(-) Anticipo		$ N/A
(-) Valor actas parciales		$ 487.167.102,80
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)		(-) $
(-)Valor saldo a pagar al contratista		$ 135.881.292,40
SUMAS IGUALES	$ 623.060.949	$ 623.060.949

OBSERVACION: En el caso de convenios interadministrativos especificar en este campo el origen de los recursos y el valor de los aportes. (Si a ello hay lugar).

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: letras (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE)

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio de Sogamoso cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Eliminar para imprimir (No se aceptan rubricas o firmas en imagen, el documento debe ser impreso y la rúbrica o firma manuscrita original)

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Jefe Oficina de Contratación

EMILIANO VARGAS MESA
Contratista

Vo. Bo. WILLIAM ANDRES WIEST SUAREZ
Supervisor

Vo. Bo. JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
Secretario de Infraestructura